

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 28 de Enero de 2021.

Proceso: **11001-31-10031-2019-00369-00**

Sala: **AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**

Inicio audiencia: 2:30 p.m del 28 de Enero de 2021.

Fin audiencia: 3:23 p.m del 28 de Enero de 2021

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la demandante GINETH ANDREA RODRÍGUEZ ACEVEDO, su apoderado LUIS FERNANDO PAEZ GIRALDO, la curadora ad-litem que representa al demandado LUZ ANGELA PAEZ MAHECHA, así como los testigos MARÍA GLADYS ACEVEDO ACEVEDO y JOSE RAMIRO RODRIGUEZ SAENZ.

PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD – SENTENCIA

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: PRIVAR al señor CHRISTIAN FERNANDO PACHECHO BENÍTEZ, identificado con Pasaporte 1713608360, del ejercicio de la patria potestad que ostenta sobre su hija SOPHIA PACHECO RODRÍGUEZ, patria potestad que será ejercida de manera exclusiva por la señora GINETH ANDREA RODRIGUEZ ACEVEDO.

SEGUNDO: INSCRIBIR la anterior decisión en el registro Civil de nacimiento de la niña SOPHIA PACHECO RODRIGUEZ, NUIP 1126968195, indicativo serial 51634444. Oficiese para ello al Consulado General de Colombia – Los Ángeles California.

TERCERO: Sin condena en costas.

AUTO DEL DESPACHO: Como gastos al Curador ad-litem que representó al demandado se le fija la suma de \$300.000 los cuales deben ser sufragados por la parte demandante. Acredítese su pago.

Por secretaría notifíquesele esta decisión al Defensor de Familia y al Agente del Ministerio Público, adscritos al despacho.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 3:23 p.m. del día 28 de enero de 2021, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97a4662ce367e8b493596709fd1ce55bbe8658850c353f104bb29ec9d94097f2

Documento generado en 28/01/2021 04:35:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**